MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor SILVIO IBARGUEN JORDÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71265554, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SILVIO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	IBARGUEN
Segundo Apellido:	JORDÁN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	71265554
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Junio de 2025, a las 4:23:24 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

[redacted]

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA
Carrera 28 D No 72 W- 14 PISO 2 EL POBLADO II
Tel: 602 – 4372319 Correo electrónico: notariavirtual20@hotmail.com
www.notaria20cali.com.co

Libertad y Orden

NOTARÍA 20
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES (*DECRETO 1557 DE 1989*)

No. 3783

NOTA: La presente Declaración se recepciona a insistencia del o de los interesados, recordándoles lo establecido en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012, normas anti trámites que establecen: "Prohibición de declaraciones extra juicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extra juicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."

En Santiago de Cali, Capital del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), ante el Notario Veinte del Círculo de Cali, **ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN**, **COMPARECIÓ** al Despacho: **El señor SILVIO IBARGUEN JORDAN,** mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con cedula de ciudadanía **No.71.265.554**, quien manifiesta ser de estado civil: Unión libre, residente en la cra 27 g # 73 – 58 barrio Alfonso Bonilla Aragón, celular 3127574165 correo electrónico: silvioesteban82@gmail.com, quien como **DECLARANTE y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, manifiesta lo siguiente**:"***Que en el momento me encuentro en registro y en proceso de liquidación de la libreta militar en el distrito 17 que es necesario para la citación pertinente, me comprometo finiquitar dicho proceso lo antes posible .Expreso que la Declaración que he rendido, la he realizado en forma libre, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones penales que conlleva jurar en falso y falsedad personal, que están contenidas en los artículos 296 y 442 del Código Penal Colombiano; que no tengo ninguna clase de impedimento legal para rendir esta Declaración, la cual he realizado bajo mi absoluta responsabilidad y sé que mis datos personales y la declaración aquí rendida por mí, versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio, por lo que en señal de aceptación procedo a firmar la presente Acta. Hasta aquí mi Declaración".***

"Como Declarante, igualmente autorizo expresamente a la Notaría 20, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y demás datos de acuerdo a la ley vigente y habiendo leído la totalidad del Acta, **expreso que un error no corregido antes de firmar la presente Acta, da lugar a una nueva Declaración que conlleva a nuevos gastos, los cuales asumiré como Declarante.**". Derechos Notariales $18.900 + IVA $3.591 (Resolución 00585 de enero 2025). C.M

DECLARANTE:

SILVIO IBARGUEN JORDAN
C.C. No. 71265554



ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN
Notario Veinte (20) del Círculo Notarial de Santiago de Cali.

"La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la PAZ"